

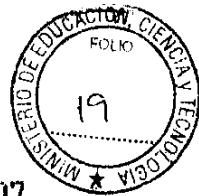


"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

5 8 9



BUENOS AIRES, 18 MAY 2007

VISTO el expediente N° 17108/06 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, por el cual la UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título intermedio de DIRECTOR DE ARTE DE CINE Y TV y el título de LICENCIADO EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior Universitario N° 27/06, y

CONSIDERANDO:

Que es competencia del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA velar por el cumplimiento de las disposiciones de la Ley N° 24.521 de Educación Superior.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 2º de dicha norma, le cabe al Estado la responsabilidad indelegable en la prestación del servicio de educación superior de carácter público.

Que es obligación del Estado Nacional asegurar que el sistema de educación superior se adecue a los principios constitucionales en la materia.

Que por lo tanto corresponde al Estado Nacional velar por el desarrollo de aquellas actividades en las que está en juego la fe pública y amparar los derechos de los ciudadanos al respecto.

Que corresponde al MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA el reconocimiento oficial de los títulos que expidan las instituciones

[Handwritten signatures]



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 589



universitarias y la consecuente validez nacional de los así reconocidos (art. 41 de la Ley N° 24.521).

Que la UNIVERSIDAD DE PALERMO ha solicitado el reconocimiento oficial de los títulos mencionados en el VISTO.

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 24.521 el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA debe verificar el respeto de la carga horaria mínima allí dispuesta.

Que de acuerdo con las constancias del expediente la UNIVERSIDAD DE PALERMO cumple debidamente con dicho requisito, conforme a lo normado en la Resolución Ministerial 6/97.

Que tratándose de una institución legalmente constituida, que cuenta con autorización definitiva para funcionar de acuerdo a lo establecido en el artículo 19 del Decreto N° 576/96, deben comunicar a esta cartera la creación de nuevas carreras, grados o títulos, sin perjuicio del cumplimiento de las previsiones de los artículos 41, 42 y 43 de la Ley N° 24.521.

Que el Consejo Superior Universitario de la UNIVERSIDAD DE PALERMO ha aprobado la creación de la carrera cuyos títulos se peticionan, de conformidad con sus atribuciones (art. 29 inc. d) y e) de la Ley N° 24.521).

Que en el caso no estamos ante títulos correspondientes a profesiones reguladas por el Estado de conformidad con la nómina que establece el artículo 43 de la ley citada. Sin perjuicio de lo cual deberán acreditarse sus requisitos en oportunidad que así se disponga.

Que por todo ello corresponde otorgar el reconocimiento oficial a los títulos peticionados y validez nacional a los mismos.

Que no se observan otras cuestiones en esta solicitud, la que ha sido tramitada



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N° 589



con la intervención de la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, en el ámbito de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quater de la Ley de Ministerios, modificada por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 355/02.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título intermedio de DIRECTOR DE ARTE DE CINE Y TV y al título de LICENCIADO EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA, que expide la UNIVERSIDAD DE PALERMO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Diseño y Comunicación con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente Resolución.

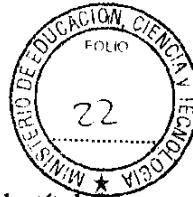
ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de estos títulos, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan a los títulos mencionados en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología



cumplimentar en el caso de que los mismos sean incorporados a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

[Signature] ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

[Signature]

RESOLUCION N° 589

[Signature]
Lic. DANIEL P. FILMUS
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



"2007 – Año de la Seguridad Vial"

5 8 9

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°



A N E X O I

**ALCANCES DEL TÍTULO INTERMEDIO DE DIRECTOR DE ARTE DE CINE Y TV,
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.**

- ✓ Proyectar ambientaciones y estilismo para una propuesta televisiva.
- ✓ Dirigir medios audiovisuales en distintos programas.
- ✓ Diseñar, producir y dirigir ambientación de películas.
- ✓ Colaborar en los diseños de técnicas lumínicas aplicadas al cine y TV.
- ✓ Dirigir la estética global de una producción.
- ✓ Diseñar las propuestas fotográficas.
- ✓ Realizar la asistencia técnica en los rubros de su especialidad.

**ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA
QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.**

- ✓ Realizar estudios e investigaciones referidos a las teorías y los métodos de los lenguajes filmicos.
- ✓ Dirigir realizaciones y producciones cinematográficas de video y televisión.
- ✓ Supervisar las ejecuciones de tareas inherentes a la dirección cinematográfica, televisiva.
- ✓ Colaborar en la elaboración y adaptación de guiones cinematográficos y de televisión.

Jes
M

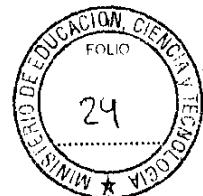


Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

"2007 – Año de la Seguridad Vial"

589



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE PALERMO, Facultad de Diseño y Comunicación.

TÍTULOS: DIRECTOR DE ARTE DE CINE Y TV -título intermedio- y LICENCIADO EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

PRIMER AÑO

1er. Cuatrimestre

1	Creación Cinematográfica I	6	102
2	Guión Audiovisual I	4	68
3	Introducción al Discurso Audiovisual	4	68
4	Introducción a la Investigación	4	68

2do. Cuatrimestre

5	Creación Cinematográfica II	6	102
6	Realización Audiovisual I	4	68
7	Discurso Audiovisual I	4	68
8	Comunicación Oral y Escrita	4	68

SEGUNDO AÑO

1er. Cuatrimestre

9	Dirección de Arte Cinematográfico I	6	102
10	Guión Audiovisual II	4	68
11	Discurso Audiovisual II	4	68
12	Cámara e Iluminación I	4	68

2do. Cuatrimestre

13	Dirección de Arte Cinematográfico II	6	102
14	Taller de Reflexión Artística I	4	68
15	Discurso Audiovisual III	4	68
16	Dirección Teatral I	4	68

TERCER AÑO

1er. Cuatrimestre

17	Dirección de Arte Cinematográfico III	6	102
18	Taller de Reflexión Artística II	4	68
19	Discurso Audiovisual IV	4	68
20	Producción Audiovisual I	4	68

[Handwritten signatures]



"2007 - Año de la Seguridad Vial"

Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

RESOLUCION N°

589



COD.	ASIGNATURAS	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL
------	-------------	-----------------------	---------------------

2do. Cuatrimestre

21	Dirección de Arte Cinematográfico IV	6	102
22	Taller de Reflexión Artística III	4	68
23	Discurso Audiovisual V	4	68
24	Dirección Teatral II	4	68

CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO INTERMEDIO DE DIRECTOR DE ARTE DE CINE Y TV: 1.836 HORAS.

CUARTO AÑO

1er. Cuatrimestre

25	Diseño de Producción Cinematográfica I	6	102
26	Gestión y Comunicación de Espectáculos I	4	68
27	Electiva I	4	68
28	Electiva II	4	68
29	Seminario de Integración I	4	68

2do. Cuatrimestre

30	Diseño de Producción Cinematográfica II	6	102
31	Gestión y Comunicación de Espectáculos II	4	68
32	Electiva III	4	68
33	Electiva IV	4	68
34	Seminario de Integración II	4	68
35	Proyecto Final de Grado *	-	300

* El alumno realizará un proyecto final de grado acerca de la realización y producción cinematográfica, video o televisión.

Ju
CARGA HORARIA TOTAL DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN DIRECCIÓN CINEMATOGRÁFICA: 2.884 HORAS.